

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS, DENOMINADO “INCREMENTO DE LA COBERTURA FORESTAL CON ESPECIES NATIVAS, PARA EL CONTROL DE EROSIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA, EN LAS CABECERAS DE CUENCA DEL DISTRITO DE CHIGUIRIP, EN LA PROVINCIA DE CHOTA REGION CAJAMARCA”

I. SOLICITANTE

Asociación de Productores los Emprendedores de Chiguirip, con domicilio legal en el en el Centro Poblado La Laguna, ubicado en el distrito de Chiguirip, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales en el desarrollo de los negocios rurales” se busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que ejecutan planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo de provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y cumpliendo los requisitos solicitaron los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **“INCREMENTO DE LA COBERTURA FORESTAL CON ESPECIES NATIVAS, PARA EL CONTROL DE EROSIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA, EN LAS CABECERAS DE CUENCA DEL DISTRITO DE CHIGUIRIP, EN LA PROVINCIA DE CHOTA REGION CAJAMARCA”**, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Chiguirip provincia de Chota, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá su ejecución a la **Organización Líder** denominada **“Asociación de Productores los Emprendedores de Chiguirip”** quien firma un contrato de donación con cargo con **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de adquisiciones, quien realizará el proceso de Selección de la Entidad ejecutora del PGRNA e informará a la Organización para conocimiento

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LOS EMPRENDEDORES DE CHIGUIRIP
RUC 20570549996
DISTRITO CHIGUIRIP, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

quienes procederán a la firma de Contrato con la Entidad prestadora seleccionada (Personas naturales o jurídicas), e inicio de la ejecución del PGRNA y realizarán los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) para Incrementar la cobertura forestal con especies nativas, para proteger los suelos y las reservas hídricas en las cabeceras de cuenca del distrito de Chiguirip, en las microcuencas Tuspon (Intercuenca Alto Marañón IV) y Alto Chotano (Cuenca Chamaya), generando condiciones favorables para la interceptación e infiltración del agua, durante la época de lluvias; logrando una mayor disponibilidad del agua, en época de estiaje en distrito Chiguirip, provincia Chota, región Cajamarca, de acuerdo al estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

3.2 Objetivos específicos

- Reforestar con especies nativas, cabeceras de cuenca, para recarga hídrica para la provisión de agua que asegure y disponga al agricultor, con la finalidad de atender los riesgos de sequía en sus cultivos y crianzas.
- Incremento de la cobertura vegetal en beneficio de los usuarios que ejecuten actividades productivas y permita un adecuado uso del recurso en las OPP y comunidades aledañas.
- Mejorar la gestión de los ecosistemas y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios que ejecutan actividades productivas para el uso agrario en la microcuenca y fortalecer la gestión de los recursos naturales de manera participativa con los actores locales que intervienen en el territorio.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecutar la forestación con especies nativas, sobre los terrenos con pendientes que van desde los 25 grados de inclinación a más, la que va condicionar las recargas que alimentan y almacenamiento subterráneo, manantiales, puquios y extracción del recurso hídrico mediante pozos tubulares (estructuras hidráulicas que permiten la captación de agua subterránea), adecuadas para condiciones de riego por aspersión y/o goteo.

El PGRNA mejorará la capacidad de almacenamiento de agua mediante la instalación de plantones considerando una superficie de 60 has de terreno disponible para dichos fines.

4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) que ejecutan Planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar ubicados en el Distrito de Chiguirip.

Cuadro 1. Población Objetivo

N°	Población Objetivo	Tipo de Organización	Partida Registral	RUC	Actividad	N° de Familias Participantes		
						F	M	Total
1	Asociación de Productores Los Emprendedores de Chiguirip	OPP	11093305	20570549996	Cerdos	7	8	15
2	Asociación de Productores Agropecuarios por una Vistalegre de Chiguirip Emprendedora y Ecología	OPP	11098974	20600848560	Cuyes	8	13	21

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LOS EMPRENDEDORES DE CHIGUIRIP
RUC 20570549996
DISTRITO CHIGUIRIP, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

3	Asociación Agropecuaria y Turística La Torre	OPP	11099974	20601196361	Cerdos	9	12	21
4	Asociación de Productores Agropecuarios Chiguirip Cercado	OPP	11045336	20570567978	Cuyes	14	6	20
TOTAL						38	39	77

4.2 Área de influencia

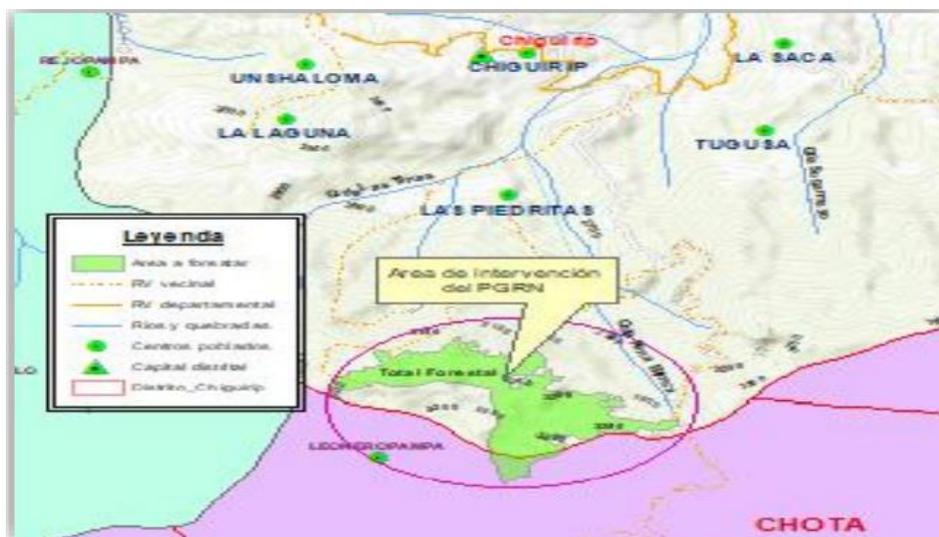
Se ha determinado como área de influencia al espacio que abarcan la microcuenca de Tuspon y el Caserío donde se encuentran los sujetos directamente o indirectamente afectados por los ecosistemas degradados, inmersos en el distrito que van a ser beneficiados, las cuales a través de la OPP Líder para la implementación del presente PGRNA que permitirá que se restaure el servicio ecosistémico de regulación hídrica y de riesgos naturales.

El Área geográfica de influencia donde se implementará el Estudio del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) es el espacio donde se ejecutará la reforestación de 60 has con especies forestales nativas, de esta manera, el área de influencia abarca a la población del sector denominado Peña Blanca y otros anexos inmersos en el distrito de Chiguirip, provincia de Chota, ámbito del Proyecto Avanzar Rural.

4.3 Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
“Incremento de la cobertura forestal con especies nativas, para el control de erosión y la recuperación de servicios ecosistémicos de Regulación hídrica, en las cabeceras de cuenca del distrito de Chiguirip, en la provincia de Chota Región Cajamarca”	Peña Blanca	Chiguirip	Chota	Cajamarca	1800 a 3800



Fuente: PGRNA 2022.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LOS EMPRENDEDORES DE CHIGUIRIP
RUC 20570549996
DISTRITO CHIGUIRIP, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

4.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

El monto de inversión total del PGRNA es S/. 351,277.54 (trescientos cincuenta y un mil doscientos setenta y siete con 54/100 soles) las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente:

Avanzar Rural S/. 340,000.00 (trescientos cuarenta mil con 00/100 soles), de los cuales el presupuesto que será adjudicado es de **S/. 333,842.13 (trecientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y dos mil con 13/100 Soles)**, cierre y liquidación S/. 6,157.87 (seis mil ciento cincuenta y siete con 87/100 soles).

Aporte de los beneficiarios (OPP) S/. 11,277.54 (once mil doscientos setenta y siete con 00/100 soles)

4.5 Descripción de actividad priorizada

Considerando las características propias del PGRNA, se ha priorizado la actividad de forestación con especies nativas cuyo fin es retener y almacenar el agua superficialmente, beneficiando al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico a nivel de la población ubicada en la parte baja donde se desarrollan los negocios.

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a la actividad priorizada.

Componente N° 01: Abastecimiento de plántones forestales de calidad.

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en la cabecera de cuenca del distrito de Chiguirip, cuyas acciones identificadas son las siguiente:

- Acción 1.1: Acondicionamiento de 60 has de superficies para su forestación.
- Plantación y recalce de 49,019 mil plántones de especies nativas.
 - Clausura parcial con malla ganadera de la zona de 6,400ML

Componente 02: Adquisición de Plantación forestal.

Se tiene previsto adquirir 49 019 plántones forestales, en macizos forestales, de las especies nativas de roble, sauceillo y toche colorado, cuyo detalle se indica en el PGRNA.

Componente 03: Fortalecimiento de capacidades en siembra y cosecha de agua.

Objetivo:

Conocer el sistema de producción mediante propagación, mantenimiento, y evaluación del desarrollo, plantación, cuidados, el manejo forestal y el rol como infraestructura natural y sus principios de recuperación y la complementariedad con la infraestructura física.

Cuadro 3: Taller en sensibilización, promoción forestal.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HORAS
Taller en sensibilización, promoción forestal.	Taller	2	77	6

Cuadro 4: Taller: Plantaciones y labores silviculturales del bosque

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	DIAS
Plantaciones y labores silviculturales del bosque	Taller	3	77	6

Objetivo:

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LOS EMPRENDEDORES DE CHIGUIRIP
RUC 20570549996
DISTRITO CHIGUIRIP, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

Conocer el sistema de producción mediante propagación, mantenimiento, y evaluación del desarrollo, plantación, cuidados, el manejo forestal y el rol como infraestructura natural y sus principios de recuperación y la complementariedad con la infraestructura física.

Perfil requerido:

Forestal, Agrónomo, Ambiental con experiencia en gestión de recursos naturales.

Acción 2.3: Visita a experiencias exitosas en siembra y cosecha de agua con especies forestales nativas

Cuadro 5: Visita a Experiencias exitosas

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	DIAS
Visita a experiencias exitosas	Pasantía	1	12	2

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel comunal e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

Aliado principal

- **Municipalidad Distrital de Chiguirip**

La municipalidad distrital de Chiguirip en aras de promover el desarrollo económico de su territorio y la actividad empresarial local y como una medida de cooperación entre el sector público para la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en bienestar de cuatro (04) Organizaciones de Pequeños Productores, que vienen desarrollando sus emprendimientos con el apoyo de Avanzar Rural, además de la coordinación para la organización de actividades.

- **Organización de Pequeños productores:**

La operación y mantenimiento del PGRNA se define como la capacidad de mantener su operación, servicios y beneficios a lo largo de su vida útil.

Esta labor le corresponde a las cuatro (04) organización es de Pequeños productores, por lo tanto, para la fase de funcionamiento del PGRNA, las estas deben organizarse a fin de lograr el compromiso para gestionar fondos que provendrán del aporte de las cuatro OPPs, de manera proporcional según se convenga dentro de sus acuerdos internos.

Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:

Los propietarios privados se han comprometido a otorgar la libre disponibilidad del terreno, para la implementación del PGRNA, así protección y conservación de las plantaciones.

Las 04 OPP y los propietarios se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación de Productores Los Emprendedores de Chiguirip.

La OPP Líder y las Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: Participan en la implementación para contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales denominado **“INCREMENTO DE LA COBERTURA FORESTAL CON ESPECIES NATIVAS, PARA EL CONTROL DE EROSIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA, EN LAS CABECERAS DE CUENCA DEL DISTRITO DE CHIGUIRIP, EN LA PROVINCIA DE CHOTA”**.

6.1 Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos

6.1.1 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca. De acuerdo con lo programado en el PGRNA.

6.1.2 Informe de Gestión Ambiental (IGA)

De acuerdo con lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la Organización Líder de Pequeños Productores (OLPP) y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

6.2 Supervisión y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la supervisión estará a cargo del personal del NEC Proyecto Avanzar, se contratarán servicios para el cierre y liquidación de obra de ser el caso Rural, siendo la OPP Líder la que contrate a terceras personas naturales ó jurídicas para la implementación de estos servicios y en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

Presupuesto por estos conceptos serán ejecutados por la Organización Líder.

6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

El monto de inversión total del PGRNA es *S/. 351,277.54 (trescientos cincuenta y un mil doscientos setenta y siete con 54/100 soles)* las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente:

Avanzar Rural *S/. 340,000.00 (trescientos cuarenta mil con 00/100 soles)*, de los cuales el presupuesto que será adjudicado es de ***S/. 328,842.13 (treientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos mil con 13/100 Soles)***, IGA */ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles)*. cierre y liquidación *S/. 6,157.87 (seis mil cincuenta y siete con 87/100 soles)*. Aporte de los beneficiarios (OPP) *S/. 11,277.54 (once mil doscientos setenta y siete con 00/100 soles)*

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural ó jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

- **Persona Jurídica**

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, reforestación recursos hídricos y biodiversidad.
- Experiencia no menor de 12 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, reforestación, forestación y/o afines.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LOS EMPRENDEDORES DE CHIGUIRIP
RUC 20570549996
DISTRITO CHIGUIRIP, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

- **Persona Natural**

- Ingeniero forestal, agrónomo o ambiental con experiencia general no menor de 03 años ejecución de proyectos u obras en recursos naturales; forestación, reforestación; gestión de riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos; recursos hídricos y biodiversidad.
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, reforestación recursos hídricos y biodiversidad.
- Experiencia no menor de 12 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, reforestación, forestación y/o afines.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- El profesional responsable del servicio deberá de encontrarse habilitado y colegiado. Se puede acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
 La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

11.1 RESIDENTE DE OBRA

Cuadro 1: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Forestal		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Jefe y/o asistente en ejecución de proyecto de forestación	Con experiencia como supervisor de obra o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector, asistente de residente y/o supervisor de obra en manejo de	No menor de 24 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras de inversión pública y privada.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LOS EMPRENDEDORES DE CHIGUIRIP
RUC 20570549996
DISTRITO CHIGUIRIP, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

	recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos, forestación, reforestación; recursos hídricos y biodiversidad		solicitado.
--	---	--	-------------

1.2 Profesional para Capacitación en Componente 2.

- 1.2.1 Implementación de capacidades para la gestión de los ecosistemas; mediante 2 Talleres de Promoción y sensibilización forestal

Cuadro 2: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero forestal, agrónomo, ambiental		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional en capacitación en temas relacionados a la forestación y reforestación	Con experiencia en manejo de recursos naturales, servicios ecosistémicos con metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes	Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

- 11.2.2 Implementación de capacidades de organización comunal para la gestión de ecosistemas; mediante 3 Talleres plantaciones y labores silviculturales del bosque.

Cuadro 3: Perfil requerido

Formación Académica		
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero forestal y/o agrónomo y/o ambiental.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LOS EMPRENDEDORES DE CHIGUIRIP
RUC 20570549996
DISTRITO CHIGUIRIP, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

			participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional en capacitación en técnicas de producción de plantones, plantación y manejo forestal.	Con experiencia en ejecución y supervisión de obra o proyecto forestales, con metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes	Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

Si el postor cumple con todos los requisitos mínimos será admitida su oferta, caso contrario, si no cumple con alguno de ellos, se declara no admitida.

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe físico y financiero

Entregable 1

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y el cercado.

Entregable 3

Informe de preliquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC AVANZAR RURL. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC Proyecto Avanzar Rural.

IX. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en la cabecera de cuenca denominada Peña Blanca del distrito de Chiguirip, Provincia Chota, Región Cajamarca, Perú. Situado a una altitud de entre 1800 hasta 3800 msnm. El tiempo de recorrido en movilidad desde Chota a Chiguirip es de 1.5 horas en carretera no asfaltada.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LOS EMPRENDEDORES DE CHIGUIRIP
RUC 20570549996
DISTRITO CHIGUIRIP, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la Asociación de Productores Los Emprendedores de Chiguirip (OPP Líder) y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 12 meses, siendo las actividades de instalación de plantones, la plantación, otras actividades, liquidación y cierre del PGRNA

X. ADELANTO

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

XI. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la Asociación de Productores Los Emprendedores de Chiguirip (OPP Líder) firmado por su representante, con la revisión de las 04 OPP.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XII. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LOS EMPRENDEDORES DE CHIGUIRIP
RUC 20570549996
DISTRITO CHIGUIRIP, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

Cuadro 10: PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL DISTRITO CHIGUIRIP

PRESUPUESTO DETALLADO

Partida	Descripción	UND	Metrado	Costo Unitario (S/.)	Costo Parcial (S/.)	Presupuestado (S/.)	FINANCIAMIENTO		
							AVANZAR RURAL	GOBIERNO LOCAL	BENEFICIARIOS
01	ABASTECIMIENTO DE PLANTONES FORESTALES					63,724.70	63,724.70	0.00	0.00
01.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS DE CALIDAD, PARA MACIZO FORESTAL				56,160.00		56,160.00	0.00	0.00
01.01.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE ROBLE, SAUCECILLO Y TOCHE COLORADO	Und	41,760.00	1.30	54,288.00		54,288.00		
01.01.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE ALISO	Und	1,440.00	1.30	1,872.00		1,872.00		
01.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS DE CALIDAD, PARA LINDERO DE AREA POTENCIAL FORESTAL	Und	5,819.00	1.30	7,564.70		7,564.70		
02	PLANTACIONES FORESTALES					176,296.57	165,019.03	0.00	11,277.54
02.01.	TRABAJOS PRELIMINARES				1,552.00		1,552.00	0.00	0.00
02.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL PGRNA	Und	1.00	1,552.00	1,552.00		1,552.00		
02.02.	INSTALACIÓN FORESTAL				131,363.720		131,363.72	0.00	0.00
02.02.01	DESBROCE, TRAZO Y MARCACIÓN EN ÁREAS DE MACIZO FORESTAL	Marca	43,200.00	0.16	6,988.01		6,988.01		
02.02.02	DESBROCE, TRAZO Y MARCACIÓN EN LINDERO DE AREA POTENCIAL FORESTAL	Marca	5,819.00	0.14	825.24		825.24		
02.02.03	APERTURA, DESTERRONADO, Y TAPADO DE HOYOS EN AREA DE MACIZO FORESTAL	Hoyo	43,200.00	1.89	81,648.00		81,648.00		
02.02.04	APERTURA, DESTERRONADO Y TAPADO DE HOYOS EN LINDERO DEL AREA POTENCIAL FORESTAL	Hoyo	5,819.00	1.89	10,997.91		10,997.91		
02.02.05	CARGUIO Y DESCARGA DE PLANTONES CON TRANSPORTE RURAL (ACEMILA)	Und	49,019.00	0.22	10,839.45		10,839.45		
02.02.06	DISTRIBUCIÓN DE PLANTONES A PLANTADORES FORESTALES	mll	49.02	69.33	3,398.65		3,398.65		
02.02.07	PLANTACIÓN FORESTAL EN ÁREAS DE MACIZO FORESTAL	Und	43,200.00	0.34	14,688.00		14,688.00		

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LOS EMPRENDEDORES DE CHIGUIRIP
RUC 20570549996
DISTRITO CHIGUIRIP, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

02.02.08	PLANTACIÓN FORESTAL EN LINDERO DE ÁREA POTENCIAL FORESTAL	Und	5,819.00	0.34	1,978.46		1,978.46		
02.03	PROTECCIÓN FORESTAL				43,380.85		32,103.31	0.00	11,277.54
02.03.01	CERCO PERIMÉTRAL Y/O LINEAL				43,380.85		32,103.31	0.00	11,277.54
02.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO LINEAL	m	6,400.00	0.29	1,856.00		1,856.00		
02.03.01.02	CORTE DE SUELO	m3	66.66	72.80	4,852.85		231.31		4,621.54
02.03.01.03	ARMADO DE ESTRUCTURA DE CERCO	m	6,400.00	5.73	36,672.00		30,016.00		6,656.00
03	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA				17,567.50	17,567.50	17,567.50	0.00	0.00
03.01	SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN FORESTAL	Taller	2.00	1,077.50	2,155.00		2,155.00		
03.02	PLANTACIONES Y LABORES SILVICULTURALES DEL BOSQUE	Taller	3.00	1,077.50	3,232.50		3,232.50		
03.03	VISITA A EXPERIENCIAS EXITOSAS EN SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA CON ESPECIES FORESTALES NATIVAS	Pasantía	1.00	12,180.00	12,180.00		12,180.00		
COSTO DIRECTO:						257,588.77	246,311.23	0.00	11,277.54
04	GASTOS GENERALES				57,826.00		57,826.00	0.00	0.00
05	CIRA Y CERTIFICACIÓN AMBIENTAL				10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
05.01	CIRA	Global	1.00	5,000.00	5,000.00		5,000.00		
05.02	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	Global	1.00	5,000.00	5,000.00		5,000.00		
SUB TOTAL						325,414.77	314,137.23	0.00	11,277.54
06	UTILIDAD (8 % DEL COSTO DIRECTO - APOORTE PY AVANZAR RURAL)	Global	8.00%	246,311.23	19,704.90	19,704.90	19,704.90	0.00	0.00
07	CIERRE Y LIQUIDACIÓN (2.5 % DE COSTO DIRECTO - APOORTE PY)	Mes	2.50%	246,311.23	6,157.87	6,157.87	6,157.87	0.00	0.00
TOTAL PRESUPUESTO						351,277.54	340,000.00	0.00	11,277.54

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LOS EMPRENDEDORES DE CHIGUIRIP
RUC 20570549996
DISTRITO CHIGUIRIP, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

XIII. Cronograma financiero detallado con frecuencia mensual y por actividades del PGRNA.

Partida	Descripción	UND	Metrado	PRIMER AÑO																	TOTAL PGRNA				
				Mes1	Mes2	Mes3	TRIM I	Mes4	Mes5	Mes6	TRIM II	SEM I	Mes7	Mes8	Mes9	TRIM III	Mes10	Mes11	Mes12	TRIM IV		SEM II	TOTAL 1ER AÑO		
01	ABASTECIMIENTO DE PLANTONES FORESTALES																								
01.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS DE CALIDAD, PARA MACIZO FORESTAL	Und	43,200.00																						
01.01.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE ROBLE, SAUCECILLO Y TOCHE COLORADO	Und	41,750.00				-																		
01.01.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE ALISO	Und	1,440.00				-																		
01.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS DE CALIDAD, PARA LINDERO DE AREA POTENCIAL FORESTAL	Und	5,819.00				-																		
02	PLANTACIONES FORESTALES																								
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES																								
02.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL PGRNA	Und	1.00				-																		
02.02	INSTALACIÓN FORESTAL																								
02.02.01	DESBROCE, TRAZO Y MARCACIÓN EN ÁREAS DE MACIZO FORESTAL	Merca	43,200.00				-																		
02.02.02	DESBROCE, TRAZO Y MARCACIÓN EN LINDERO DE AREA POTENCIAL FORESTAL	Merca	5,819.00				-																		
02.02.03	APERTURA, DESTERRONADO, Y TAPADO DE HOYOS EN AREA DE MACIZO FORESTAL	Hoyo	43,200.00				-																		
02.02.04	APERTURA, DESTERRONADO Y TAPADO DE HOYOS EN LINDERO DEL AREA POTENCIAL FORESTAL	Hoyo	5,819.00				-																		
02.02.05	CARGUIO Y DESCARGA DE PLANTONES CON TRANSPORTE RURAL (ACEMILA)	Und	49,019.00				-																		
02.02.06	DISTRIBUCIÓN DE PLANTONES A PLANTADORES FORESTALES	mil	49,019				-																		
02.02.07	PLANTACIÓN FORESTAL EN ÁREAS DE MACIZO FORESTAL	Und	43,200.00				-																		
02.02.08	PLANTACIÓN FORESTAL EN LINDERO DE AREA POTENCIAL FORESTAL	Und	5,819.00				-																		
02.03	PROTECCIÓN FORESTAL																								
02.03.01	CERCO PERIMÉTRAL Y/O LINEAL																								
02.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO LINEAL	m	6,400.00				-																		
02.03.01.02	CORTE DE SUELO	m3	66.66				-																		
02.03.01.03	ARMADO DE ESTRUCTURA DE CERCO	m	6,400.00				-																		
03	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA																								
03.01	SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN FORESTAL	Taller	2.00				-																		
03.02	PLANTACIONES Y LABORES SILVICULTURALES DEL BOSQUE	Taller	3.00				1.00																		
03.03	VISITA A EXPERIENCIAS EXITOSAS EN SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA CON ESPECIES FORESTALES NATIVAS	Presencia	1.00				1.00																		

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control de salud.

XVII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales denominado **“INCREMENTO DE LA COBERTURA FORESTAL CON ESPECIES NATIVAS, PARA EL CONTROL DE EROSIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA, EN LAS CABECERAS DE CUENCA DEL DISTRITO DE CHIGUIRIP, EN LA PROVINCIA DE CHOTA REGION CAJAMARCA”**. gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Asociación De Productores Los Emprendedores de Chiguirip y el NEC Proyecto Avanzar Rural

XVIII. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.